

DECRETO N

EN CONCON.

VISTO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos

de los Órganos de la Administración del Estado.

C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."

D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto

administrativo que ponga termino a esta emergencia.

E. Ord. N°17 de fecha 30 de abril del 2020 de Encargada de Operaciones a la Directora de Administración y Finanzas Solicitando la compra de 24 buzos desechables, para realizar

sanitizaciones en la vía pública.

F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°147 de la jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de abril de 2020, por un monto total de \$80.000- item 24 01 001 denominado "Fondo de Emergencia", en área Servicios Comunitarios.

Cotización efectuada al proveedor "Ferretería Su Casa SPA" RUT:77.096.666-3.- Por un monto

total de \$79.968.- IVA incluido, por la adquisición de 24 buzos desechables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus COVID-19 - La pandemia declarada y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que producen la enfermedad, deberán limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos.
- 2.- Que lo anterior debe entenderse en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 Letra B) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con la prevención de riesgo y el auxilio en situaciones de emergencia y el desarrollo de funciones relacionadas con la salud pública y el medio ambiente, función que es propia y prioritaria de toda Municipalidad.
- 3.- Dada la necesidad de sanitizar sectores de áreas públicas, para evitar el contagio COVID-19.

DECRETO:

- 1.- ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor "Ferretería Su Casa SPA" RUT:77.096.666-3 -, por un monto total de \$79.968.- IVA incluido, la adquisición de 24 Buzos desechables multiuso color azul, alta relación costo protección, tratamiento laminado respirable, con cierre completo y gorro para realizar sanitizaciones en la vía pública.
- 2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

OZA GODOY

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (DAD)

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/N♥P/nvp Distribución:

Secretaria Municipal Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetad o Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 147

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2020, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con disponibilidad para la adquisición de 24 buzos desechables para realizar sanitizaciónes en la comuna, en el ítem 24 01 001, denominado "Fondos de Emergencia", en área Servicios Comunitarios, por un monto de \$80.000.-

CONTABILIDAD

∬ Lujeá Suárez Valenzylela Jefe (S) Contabilidad y Presupuesto

LSV/lsv

Concón, 30 abril de 2020.





REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES Y MOVILIZACION.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACION Y FINANZAS

3 0 ABR 2020

RECIBIDO

HORA: 11:53

ORD.: N° 17/2020

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica

CONCON, 30 DE ABRIL 2020.

DE: ANA MARIA NAVARRO

ENCARGADA DE OPERACIONES

A: EVELYN ARIAS

DIRECTORA DE FINANZAS

Junto con saludar, solicito a Ud. realizar trato directo para compra de 24 buzos desechables para realizar sanitizaciones, en la vía pública y recintos municipales de toda la comuna.

El proveedor es ferretería su casa spa.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted

PABLO ROJAS DAYDI DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DAF ADQUISICIONES

ALA 2020

RECIBIDO

ANA MÁRIA NAVARRO ENCARGADA OPERACIONES Y MOVILIZACIÓN

PRD/amn. <u>Distribución:</u> 1.- finanzas

c.c operaciones.





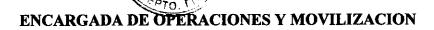
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DEPARTAMENTO OPERACIONES Y MOVILIZACION.

JUSTIFICACION

Debido a la pandemia declarada por la OMS del CORONAVIRUS y a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que producen la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus.

Por lo antes expuesto se solicita la compra de buzos desechables para realizar sanitizaciones de la vía pública y recintos municipales.







MUNICIPALIDAD DE CONCON

DEPARTAMENTO OPERACIONES Y MOVILIZACION.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Buzo desechable multiuso color azul, alta relación costo protección, tratamiento laminado respirable, con cierre completo y gorro







FERRETERIA SU CASA SPA

RUT. 77.096.666 – 3

CALLE CINCO Nº 290 - CON CON

Fono (32) 2811572

ferreteria sucasa@gmail.com

COTIZACION

At. Sr.

NELLY VEAS

Dirección

Ciudad

CONCON

Fecha

30 DE ABRIL DE 2020

Cotizamos a Uds.los sgtes. Productos.

CANTIDAD	ARTICULO	V. UNITARIO	TOTAL	
24	Unidades BUZO PAPEL " L "		3,332	79,968
		TOTAL	\$	79,968

Obs.

Valores unitario con IVA incluído

Cotizò

IGNACIO PARRA BERNAL

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted(es).

OSCAR VEGA MORA



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO Nº 8/4 /2020

Concón, 16 de marzo de 2020

VISTOS

Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del señor Alcalde de fecha 27 de noviembre del 2016; La Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- 1.- Que los acontecimientos a nivel país, en virtud de que nos encontramos en la fase 4 del virus Covid-19. La organización mundial de la salud ha reconocido como una pandemia global.
- 2.-Que resulta necesario agilizar los procesos de compra y ajustar las
- 3.-Que la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica ,en especial el dictamen Nº5299 del año 2019 aplicable en la especie.
- 4.-Comunicado del Presidente de la Republica que declaro que nos encontramos en fase 4, según instructivo presidencial Nº3 del Gabinete Presidencial.

DECRETO

- I. PROCEDASE, a activar la Emergencia Comunal de salud para agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- II. SUSPENDASE, todas las actividades municipales de carácter comunitario y las audiencias presenciales mientras dure la emergencia.
- III. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal a los funcionario del presente decreto publicándose en la página de transparencia.
- IV. PUBLÍQUESE, este decreto en la página electrónica del municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los partamentos municipales que corresponda.

Secretaria Manicipal

OSG/MLEG/
Distribución:
Alcaldía

Concejo Municipal
Unidades Municipales (9)

Secretaría Municipal

Archivo.